

Parcela número	Propietario	Cultivo	Superficie Hectáreas
86	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Jardines	0,035750
87	D. Antonio Pérez de Herrasti y Orellana	S. olivar (84 olivos)	0,609362
88	Instituto Nacional de Colonización	Camino a S. Julián	0,657402
89	R. E. N. F. E.	Explanaciones	0,345293
90	D. Vicente Gómez Cerezo	R. cereales	0,099262
91	D. Juan Collado Vidal	R. cereales	0,492811
92	D. Carlos Cremades Adaro	R. cereales (3 árboles frutales)	7,710868
93	R. E. N. F. E.	Explanaciones	0,186645
94	D. Alfonso de Sotomayor Valenzuela	S. cereales	3,240079
95	D. Antonio Casado Nieves	S. cereales	0,333939
96	D. Tomás Calero Herrero	S. olivar (117 olivos)	1,033401
97	Dirección General de Ganadería	Vía pecuaria	0,419023
98	D. José Jiménez de la Cruz	S. olivar (85 olivos)	0,660718
99	D. Tomás Calero Herrero	S. olivar (76 olivos)	0,484927
100	D. Mariano y doña Estrella Castellano Jurado	S. olivar (83 olivos y 50 estacas de una año)	1,473071

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 328,574 y 347,474 de la C. N.-IV, de Madrid a Cádiz por Córdoba y Sevilla», término municipal de Lopera.

Examinadas las actuaciones de expropiación forzosa realizadas con motivo de las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 328,574 y 347,474 de la C. N.-IV, de Madrid a Cádiz por Córdoba y Sevilla», término municipal de Lopera.

Resultando que la relación de propietarios y bienes afectados fué publicada a efectos de información pública en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de septiembre de 1964, en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 12 de agosto de 1964, en el diario «Jaén» de 6 de agosto de 1964 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lopera con fecha 7 de agosto de 1964, sin que por parte de los interesados se haya presen-

tado ninguna oposición a la necesidad de la ocupación de las parcelas afectadas, si bien se han presentado determinadas aclaraciones en rectificación de errores habidos en la publicación de referencia;

Resultando que la Abogacía del Estado ha emitido el preceptivo informe.

Vistos la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes; Considerando que se han cumplido los trámites legales y que procede llevar a cabo la rectificación o ampliación de los datos publicados;

Esta Jefatura ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las parcelas cuya relación se inserta a continuación.

Contra esta Resolución, que será publicada en la misma forma establecida para la información pública, y de la que se dará traslado individualmente a los interesados, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados a partir de su notificación o de la publicación en los boletines oficiales.

Jaén, 28 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.—3.640-E.

Relación que se cita

Parcela número	Propietario	Cultivo	Superficie Hectáreas
1	D. Juan Mollejas Callejas	S. olivar (6 olivos y 12 estacas)	1,302163
2	Dirección General de Ganadería	Vía pecuaria	2,470318
3	D. Juan Mollejas Callejas	S. olivar (86 olivos) y s. cereales	0,132275
4	D. Francisco Martínez Matillas	S. olivar (30 olivos)	0,542180
5	D.ª Francisca Espejo Martínez	S. olivar (35 olivos)	0,299336
6	D. Casto Santos Gallego	S. olivar (6 olivos)	0,321444
7	D. Juan Mollejas Callejas	S. olivar (5 olivos)	0,085950
8	D. Francisco Martínez Matillas	S. olivar (19 olivos)	0,051506
9	D. Juan Mollejas Callejas	S. olivar (14 olivos)	0,185642
10	D. José Martínez Alcalá	S. olivar (46 olivos)	0,139250
11	D.ª Purificación Torres Martínez	S. olivar (46 olivos)	0,463564
12	D. José Castellano Anguita	S. olivar (10 olivos)	0,041201
13	D. José Martínez Alcalá	S. olivar (5 olivos)	0,019533
14	D. Alfonso Solís Moyano	S. olivar (51 olivos)	0,334368
15	D. Juan José Marchal Martos	S. olivar (15 olivos)	0,048352
16	D. Francisco Relafío Mateo	S. olivar (24 olivos)	0,136617
17	D. José Martínez Alcalá	S. olivar (51 olivos)	0,243988
18	Alvear Criado Hermanos	S. olivar (7 olivos)	0,025493
19	Alvear Criado Hermanos	S. olivar (169 olivos)	0,835952
20	D. Enrique Torralba López Obrero	S. olivar (139 olivos y 14 de regadío)	0,633938
21	D.ª Brígida López Galla	S. olivar (9 olivos y 3 estacas ocho años)	0,073912
22	Alvear Criado Hermanos	S. olivar (27 olivos)	0,198243
23	D.ª Ana María Tapia Galla	S. olivar (116 olivos)	1,003683
24	D.ª Encarnación y doña Joaquina Vilchez del Rosal	S. cereales	0,441957
25	D.ª Juana María Salguero Jurado	R. cereales	0,037997
26	D.ª Brígida López Galla	S. cereales	0,202494
27	Alvear Criado Hermanos	R. cereales	0,110316
28	D. Manuel Cerrillo Ráez	S. cereales	0,100762
29	Herederos de don Juan Puertas Sevilla	R. cereales	0,248575
30	D. Jerónimo Rodríguez de Tembleque y Fernández Montes	S. cereales	0,065638
31	D.ª Brígida López Galla	S. olivar (53 olivos y 2 estacas cinco años)	0,322212
32	D.ª María del Rosario Mañas Rincón	R. cereales	0,121020
		R. cereales	0,102220